



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (04 de septiembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1105

FECHA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JESUS HERMIDES DELGADO MELO
DEMANDADO	BISNEY MARCELA MELO LOPEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00139-00

Vista la constancia secretarial y revisado el expediente se avizora que la apoderada judicial de la parte actora, allegó constancia de notificación personal de la demandada de la referencia, mediante mensaje de datos a las direcciones de correo electrónico: marcelamelolopez467@gmail.com.

Sin embargo, una vez revisada la constancia aportada, se advierten las siguientes falencias:

Del estudio de los pantallazos, se evidencia que lo anexo corresponde a la confirmación de la notificación por parte de la señora Bisney Marcela Melo, sin embargo, se requiere se adjunte el documento que se remitió en el correo y a su vez, se señale cómo se obtuvo el correo referido y de ser el caso se aporten las pruebas respectivas. Aunado a ello se debe aportar la remisión que del mismo se hizo por la parte interesada.

Lo anterior, dentro del término de cinco (05) días.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e89ec1560b3b7ef63087ef299fa3417bfd49ff8ad6ed98db8033c0096339c7e**

Documento generado en 05/09/2023 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>